



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 3976 - BOLETÍN NÚMERO 151
MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2016

“Bolsa de trabajo para conductor de vehículo pesado”

ADMINISTRACIÓN LOCAL CONSORCIOS CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ Badajoz

El Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz, dada la necesidad de personal con la categoría de conductor de vehículo pesado, tiene previsto constituir una bolsa de trabajo de dicha categoría, para las zonas de Badajoz, Castuera y Zafra.

REQUISITOS EXIGIDOS

- Estar en posesión del Graduado Escolar, FP de 1er. grado o equivalente en cualquiera de las titulaciones oficiales, o en condiciones de obtenerlo en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.
- Poseer permiso de conducción CE.
- Poseer la tarjeta de cualificación de conductor C.A.P.
- Ser Español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos 16 años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:

Se resolverá mediante el procedimiento de oposición.

Versará sobre tareas propias del puesto de trabajo. En concreto, estarán relacionadas con el manejo y mantenimiento de vehículos que se utilizan en los servicios básicos de Promedio.

FASE DE OPOSICIÓN:

Se registrará por el programa anexo y constará de dos pruebas o ejercicios, independientes y eliminatorios entre sí.

Primer ejercicio: Prueba teórica, tipo test, consistente en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas en un máximo de tiempo de 35 minutos, con tres opciones de respuestas, de las cuales únicamente una será la correcta, relacionadas con el temario adjunto.

Los cuestionarios que se propongan contendrán cinco preguntas adicionales tipo test, que los aspirantes deberán responder, las cuales sustituirán por orden correlativo a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de los ejercicios.

La nota máxima que se podrá obtener en esta prueba es de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Prueba práctica, constará de dos partes, una sobre mantenimiento y otra (siendo necesario superar la de mantenimiento para pasar al de conducción) un ejercicio de conducción de un vehículo articulado. Se tendrá en cuenta el tiempo en el desarrollo del ejercicio.

La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba es de 10 puntos.

CALIFICACIÓN DE EJERCICIOS:

La calificación del primer ejercicio se realizará de manera objetiva, en función del número de aciertos obtenidos, siendo necesario contestar correctamente al 50% de las preguntas, como mínimo, para considerar superada la prueba.

El segundo ejercicio de la convocatoria será valorado con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar la prueba obtener al menos cinco puntos.

La puntuación final, será la suma de los dos ejercicios y determinará el orden de aprobados.

En caso de existir empate, se resolverá por la mejor puntuación en la fase de oposición. Si persistiese el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio: prueba práctica; si aún persistiese, a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio: prueba teórica; y en caso de seguir persistiendo se recurriría al sistema de sorteo para resolver el desempate.

Los aspirantes interesados en formar parte de dicha bolsa de trabajo, dirigirán su instancia, según modelo oficial, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, al Sr. Presidente del Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, y presentarla en el registro general de esta Corporación, sito en calle Felipe Checa, 23, de Badajoz, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de los documentos acreditativos de reunir los requisitos y méritos que hayan de ser valorados.

Cuantos actos se deriven del desarrollo de la convocatoria serán objeto de publicación en la Oficina de Información Administrativa de la Diputación de Badajoz, así como en la página web de la misma. A efectos de cómputo de plazos, regirá la fecha de publicación del correspondiente anuncio en la Oficina de Información Administrativa de la Diputación.

La bolsa que se constituya, derivada de la presente convocatoria, anula todas las anteriores si las hubiere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 29 de julio de 2016.- El Vicepresidente del Consorcio Medioambiental, P.D. Decreto 20/7/16 (B.O.P 23/7/16), Manuel Antonio Díaz González.

CONSORCIO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MODELO PARA LA SOLICITUD DE BOLSAS DE TRABAJO DE PROMEDIO	
1.- Plaza a que aspira:	
2.- Zona:	
3.- Fecha de publicación en la O.I.A.:	
4.- Datos personales:	
Apellidos y nombre:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento:
Teléfono:	Dirección:
Código postal:	Población:
Titulación académica:	
5.- Declaración jurada	
El/la participante solicita ser admitido/a en la bolsa de trabajo a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, acompañando los documentos acreditativos de los mismos.	
Fecha:	Firma:

--	--

A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (B.O.E. 14/2/99), se le informa que el presente documento se le solicitan ciertos datos personales únicamente a efectos de realizar correctamente la gestión de su relación de servicios con esta Administración. Mediante la firma del presente documento se consiente tanto en la recogida de datos para ser incluidos en los ficheros automatizados de Gestión de Recursos Humanos y Nóminas, cuya finalidad es la de ser utilizados para la gestión del personal en todos sus aspectos, formación, selección y promoción interna, retribuciones, estadísticas relativas al mismo, prevención de riesgos laborales, incompatibilidades y otros extremos. Respecto de los citados datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en la citada Ley 15/1999.

Sr. Presidente del Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

ANEXO:

MATERIAS COMUNES

- 1.- Servicios básicos de Promedio.
- 2.- Estatutos del Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.
- 3.- Derechos y deberes de los empleados locales. La atención al ciudadano.
- 4.- Normas básicas de seguridad e higiene en el puesto de trabajo: Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. El uniforme de trabajo: Normas de utilización y obligatoriedad.

MATERIAS ESPECÍFICAS

- 1.- Reglamento general de circulación.
- 2.- Ley de Seguridad Vial.
- 3.- Certificado de aptitud profesional.
- 4.- Manual específico remolques.
- 5.- Motores: tipos y características de motores.
- 6.- Sistemas. Características, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de: Alumbrado, alimentación, distribución, lubricación, refrigeración, sistema eléctrico, transmisión, suspensión, dirección y frenado.

Anuncio: 3976/2016

